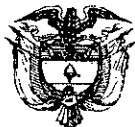


REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 392 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA PROMOVIDA POR LA SEÑORA LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA EN CONTRA DEL SEÑOR JOHAN FABIAN CORONADO ALVARADO.

Ref.: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2022-00440-00
Fecha: 10 de mayo de 2023
Hora de inicio: 10:39 A.M
Hora de terminación: 11:31 A.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y nueve minutos de la mañana (10:39 A.M.), del día diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 392 de Código General del Proceso, dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por la señora LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA en contra del señor JOHAN HERNANDO CORONADO ALVARADO, radicado bajo el número 2022-00440, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA al correo electrónico dalibird15@hotmail.com
- Al doctor LUIS HERNANDO QUINTERO ÁLZATE al correo electrónico herquinal3@gmail.com
- Al doctor SANTIAGO DELGADO CANEÑA al correo electrónico santiagodelgado9303@gmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia compareció la señora LYDA FERNANDA LOZANO SINBAQUEBA, su apoderada la doctora YENI YANINE CASTELLANOS MARTINEZ, el señor JOHAN FABIAN CORONADO CANEÑA, su apoderada la doctora ALISSON DAYANNA ORJUELA y el señor procurador delegado Dr. JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ adscrito al Juzgado.

El Despacho, procedió a reconocer personería jurídica a los doctores YENI YANINE CASTELLANOS MARTINEZ y ALISSON DAYANNA ORJUELA, como apoderados judiciales, en los términos del mandato a ellos conferidos.

2.CONCILIACIÓN

En esta etapa, y con el fin de lograr un diálogo abierto y facilitar a las partes expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación. Se reanudó la grabación siendo las 11:30 de la mañana, dejando constancia el Despacho, que no hubo conciliación entre las partes, por tal motivo se declaró fallida la misma; ahora como el demandado perdió conectividad, por tal motivo, el Despacho aplazo la presente diligencia a fin de continuarla el día treinta y uno (31) de agosto del presente año, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:31 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/7b121f40-f9d0-40da-8ee6-775f86d1b94c?vcpubtoken=07780cc9-ac3a-4eb7-94f2-9ea4f63c8c41>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/81376c54-d7f5-4958-81a1-182b3ebc8a83?vcpubtoken=a5218b21-8bf1-4ecb-80cb-7e7017482c21>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS